

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO A REGISTRO N° 1930

QUILLOTA, 20 OCT. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: **6545** / VISTOS:

- 1.- Autorización Sr. Alcalde según Ordinario N° 564 de fecha 16 de Octubre 2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 232 de fecha 16 de Octubre de 2014; Ley N°19.378 Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
- 2.- Contrato a plazo fijo a Doña ANA MARIA VIÑALS PUPO, RUT. N° [REDACTED] MEDICO a contar del 06 de Octubre del 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014, para cumplir funciones como Técnico Paramédico en Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota.
- 3.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: DESIGNASE A:

DOÑA : ANA MARIA VIÑALS PUPO
R.U.T : N° [REDACTED]
TITULO : MEDICO
CATEGORIA : A
CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 44 HORAS SEMANALES
CONTAR DE : 06 OCTUBRE 2014 Y HASTA 31 DICIEMBRE 2014.
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA.
NIVEL : 15

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Presupuesto de salud de la Ilustre Municipalidad de Quillota, año 2014, Sub Título 215, ítem 21.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).2.- Sr. Secretario Municipal.3.- Interesada (1).4.- Archivo .



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE